



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

13609 *Aprobación por el Pleno el expediente 2089/2025 de modificación de crédito – suplemento de crédito*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 2089/2025 de modificación de crédito – suplemento de crédito que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de día 27 de noviembre de 2025.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, documento firmado electrónicamente (24 de noviembre de 2025)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

